



**JUZGADO DIECINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS  
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÀ D.C.**

Radicado:	11001-31-87-019-2024-00047-00
Interno:	21286
Accionados	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD LIBRE
Accionante:	HUGO ALEJANDRO LOAIZA LOAIZA C.C. 71798807
ASUNTO	TUTELA

TRÁMITE PERENTORIO Y PREFERENTE - TUTELA

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2024 – 548**

Bogotá D. C., mayo nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024)

**ADMITIR** la demanda de tutela interpuesta por **HUGO ALEJANDRO LOAIZA LOAIZA C.C. 71798807**, contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y UNIVERSIDAD LIBRE, en consecuencia, se dispone adelantar el trámite correspondiente, de acuerdo a las previsiones del Decreto 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 333 de 2021.

Vincular en calidad de accionados al Represente Legal y/o a quien haga sus veces de; **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y UNIVERSIDAD LIBRE**, y como tercero con interés al CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MEDELLÍN, a quienes se les correrá traslado de la demanda, junto con sus anexos, a fin de que ejerzan el derecho a la defensa de acuerdo a los hechos y pretensiones que allí se registran, por lo que deberá aportar los correspondientes soportes legales y probatorios **EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE DOS (02) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibo del mismo, por el medio más expedito.

Oficiése al PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, a efectos de que sea publicada la presente acción constitucional en la página Web correspondiente (SIMO), para conocimiento de terceros con interés, en lo que tiene que ver con el empleo ofertado por el CUERPO DE OFICIAL DE BOMBEROS DE MEDELLÍN- ANTIOQUIA, CODIGO OPEC N° 194657, denominado bombero, código 475, grado 1.

Adviértase, que de no recibirse respuesta dentro del término fijado de parte de los accionados se tendrá por ciertos los hechos expuestos por el accionante, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 2591 de 1991.

Finalmente, infórmese al accionante HUGO ALEJANDRO LOAIZA LOAIZA C.C. 71798807, por el medio más expedito, que este Despacho conoce de la acción interpuesta por el prenombrado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ANDRÉS SALGADO MURCIA**

*Admite tutela 2024-00047*

**JUEZ**